

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES  
RECO / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 324

CAUQUENES,

25 ENE. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y venta de bebidas alcohólicas de la Asociación de Rodeo y Clubes de Huasos Cauquenes, RUT: 65.032.554-0;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Oficio que informa al Servicio Agrícola y Ganadero la realización del rodeo;
- 5.- Orden de Ingreso N° 111686269-2 de fecha 18 de enero de 2024;
- 6.- Contrato de Concesión del casino de casino;
- 7.- Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad,
- 8.- Certificado de sanitario N° 009 de enero de 2024;
- 9.- Petición administrativa para traslado de boletas timbradas,
- 10.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 11.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 12.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 13.- Lo dispuesto en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 14.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** a la "Asociación de Rodeo y Clubes de Huasos Cauquenes, RUT: 65.032.554-0, para realizar Rodeo con Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas, los días Sábado 03 y domingo 04 de febrero de 2024, horario desde las 08:00 hasta las 21:00 horas, en recinto medialuna, ubicada en kilómetro 4,5 camino a Molco, Comuna de Cauquenes.

El horario de cierre autorizado para el día sábado 03 serán a las 04:00 horas del día siguiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL  
DISTRIBUCION:

Interesado  
Carabineros de Chile  
Ofc. De Partes  
c.c. D.A.F.  
c.c. Patentes Comerciales



**POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**

ALCALDESA